



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 155-2022-MDSJB/ALC.**

San Juan Bautista, 09 de mayo de 2022.

**VISTO:**

Informe de Gerencia Municipal N° 159-2022- MDSJB/AYAC, de fecha 29 de abril de 2020, suscrito por el Abog. Nino Medrano Gutiérrez- Gerente Municipal; Informe N° 072-2022-MDSJB/GGDSE, de fecha 18 de abril de 2022, suscrito por el Econ. Waldo Ccenhua Bustamante – Gerente de Genero Desarrollo Social y Económico; Oficio N° 001-2022-SITRAMUN-SAN JUAN de fecha 13 de abril del 2022, suscrito por la Sra. Soledad Carmen Tello Aguilar- Secretario General; y Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General; Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y;



**CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Constitución Política vigente y la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, en puridad, a merced de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, sus modificatorias N° 28437, 28961, 29103, 29237 y 30055; es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; asimismo, acorde a otras normas de derecho público conexas;



Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 y 30305, Leyes de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; las Municipalidades son personas jurídicas de derecho público con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;



Que, mediante el Informe de Gerencia Municipal N° 159-2022- MDSJB/AYAC de fecha 29 de abril del 2022, suscrito por el Abog. Nino Medrano Gutiérrez- Gerente Municipal, e Informe N° 072-2022-MDSJB/GGDSE, de fecha 18 de abril de 2022, suscrito por el Econ. Waldo Ccenhua Bustamante – Gerente de Genero Desarrollo Social y Económico, recomiendan Reconocer con acto administrativo a la Nueva Junta Directiva del SITRAMUN- Sindicato Único de Trabajadores de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, cuyo periodo es desde el 01 de marzo de 2022 hasta el 01 de marzo de 2024, integrado por los siguientes;



**JUNTA DIRECTIVA DEL SINDICATO DE TRABAJADORES MUNICIPALES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA**

| CARGO                             | NOMBRE Y APELLIDOS              | DNI       |
|-----------------------------------|---------------------------------|-----------|
| Secretario General                | Soledad Carmen Tello Aguilar    | 28221726  |
| Secretario de Organización        | Honorio Farfán Quispe           | 28447906  |
| Secretario de Defensa             | Cesar Alberto Mendoza Guzmán    | 28293710  |
| Secretario de Economía            | Cledy Marleny Quispe Artica     | 282474480 |
| Secretario de Prensa y propaganda | Raúl Belisario García Cajamarca | 28313779  |
| Secretario de Actas y Archivo     | German Tineo Hinostrza          | 28303009  |



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA  
PROVINCIA HUAMANGA – DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415

“Año de la igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres 2018-2027”  
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”



|                                 |                           |          |
|---------------------------------|---------------------------|----------|
| Secretario de Disciplina        | Beltran Ccorahua Orihuela | 20563758 |
| Secretario de Cultura y Deporte | Abel Mitma Huamani        | 06690292 |

Que, mediante Oficio N° 001-2022-SITRAMUN- SAN JUAN, de fecha 13 de abril del 2022, suscrito por la Sra. Soledad Carmen Tello Aguilar- Secretario General, solicita reconocimiento mediante acto resolutivo la renovación de la Junta directiva del Sindicato Único de Trabajadores de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, para lo cual adjunta su acreditación legítima de la Junta Directiva de SITRAMUN-SAN JUAN BAUTISTA, bajo documento: **Constancia N° 029-2022, RENOVACION DE LA JUNTA DIRECTIVA** de Registro de Organizaciones Sindicales de los Servidores Públicos – ROSSP; de fecha 24 de marzo del 2022, emitido por la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, Dirección de Prevención y Solución de Conflictos del Gobierno Regional de Ayacucho, la misma que establece precedente la solicitud de Renovación de la Junta Directiva antes mencionada, cuyo periodo es a partir del 01 de marzo de 2022 hasta el 01 de marzo de 2024, por tanto solicita reconocimiento con el objetivo de articular trabajos en la presente Institución edil;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43° y el inciso 6) del art. 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER**, a la **JUNTA DIRECTIVA DEL SINDICATO DE TRABAJADORES MUNICIPALES (SITRAMUN)** de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, con eficacia anticipada desde el 01 de marzo de 2022 hasta el 01 de marzo de 2024, cuyo objetivo es articular trabajos en la presente institución edil, integrado por los siguientes:

**JUNTA DIRECTIVA DEL SINDICATO DE TRABAJADORES MUNICIPALES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA**

| CARGO                             | NOMBRE Y APELLIDOS              | DNI       |
|-----------------------------------|---------------------------------|-----------|
| Secretario General                | Soledad Carmen Tello Aguilar    | 28221726  |
| Secretario de Organización        | Honorio Farfán Quispe           | 28447906  |
| Secretario de Defensa             | Cesar Alberto Mendoza Guzmán    | 28293710  |
| Secretario de Economía            | Cledy Marleny Quispe Artica     | 282474480 |
| Secretario de Prensa y propaganda | Raúl Belisario García Cajamarca | 28313779  |
| Secretario de Actas y Archivo     | German Tineo Hinostroza         | 28303009  |
| Secretario de Disciplina          | Beltran Ccorahua Orihuela       | 20563758  |
| Secretario de Cultura y Deporte   | Abel Mitma Huamani              | 06690292  |

**ARTÍCULO SEGUNDO.- HÁGASE**, de conocimiento de la presente resolución a Gerencia Municipal y a los integrantes de la Junta Directiva señalados en el artículo primero, para su reconocimiento como tal, bajo el procedimiento establecido en el artículo 18° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN JUAN BAUTISTA

Lic. María Luz Palomino Prado  
ALCALDESA

Jr. España N° 119/ Jr. Mariano Bellido N° 224  
www.munisjuanbautista.gob.pe  
Teléfono (066) 313558